

172025  
R. Dir. 684/3.899  
AAAn/ir

Ref.: **PAGO DE AMORTIZACIÓN E INTERESES, PRÉSTAMOS BID 2031/OC-UR (VTO. 17/11/2017) Y 2247/OC-UR (VTO. 22/11/2017). ORDENAR EL GASTO.**

---

Montevideo, 10 de noviembre de 2017.

**VISTO:**

La firma de los Contratos de Préstamos No. 2031/OC-UR y 2247/OC-UR entre ANP y el BID financiamiento que integra el Programa de Modernización del Puerto de Montevideo.

**RESULTANDO:**

- I. Que los referidos contratos establecen en las Estipulaciones Especiales en el Capítulo II - cláusula 2.02, que el prestatario pagará intereses por los saldos deudores diarios del préstamo; el cual se realizará a una tasa basada en LIBOR de acuerdo con lo acordado en cumplimiento de la cláusula 2.03.
- II. Que los referidos contratos establecen en las Estipulaciones Especiales en el Capítulo II - cláusula 2.01, que el préstamo será amortizado por el prestatario en cuotas semestrales y consecutivas.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Financiero Contable informa que el importe a pagar es el siguiente:

- En concepto de Intereses USD 356.679,28 y cuota de Amortización de Deuda USD 958.617,59 por Préstamo 2031/OC-UR, con vencimiento 17 de noviembre de 2017.
- En concepto de Intereses USD 210.050,88 y cuota de Amortización de Deuda USD 476.190,48 por Préstamo 2247/OC-UR, con vencimiento 22 de mayo de 2017.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.899, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Ordenar el gasto de los siguientes conceptos en cumplimiento de los contratos de Préstamos BID No. 2031/OC-UR y No. 2247/OC-UR:

- Por Préstamo 2031/OC-UR:
  - ✓ en concepto de Intereses por un monto de USD 356.679,28, y
  - ✓ en concepto de Cuota de Amortización de deuda USD 958.617,59.

- Por Préstamo 2247/OC-UR:
  - ✓ en concepto de Intereses por un monto de USD 210.050,88.
  - ✓ en concepto de Cuota de Amortización de deuda UDS 476.190,48.

A sus efectos cursar al Área de Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.